

SECRETARÍA. Santiago de Cali, Marzo 01 2.022. A Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer
El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Marzo primero (01) de Dos mil Veintidós (2.022)

En atención al escrito presentado, el Juzgado.

RESUELVE

Hágasele saber a la petente, que no es posible acceder a su solicitud, ya que el Despacho libro mandamiento de pago, como se solicita en la demanda.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad. 760014003012-2021- 00598 -00
Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
Dte. BANCO DAVIVIENDA
Ddo. FERRETERIA IMPORVALVULAS Y OTRO

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

294da56047c38e66922c5ec7a3877dd40e285a3177b6b9a25dd0f6d0230c436b

Documento generado en 01/03/2022 04:15:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>